

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Instituto provincial de Higiene

Núm. 4.427

No habiéndose celebrado, por falta de concurrencia de licitadores, la subasta que debió celebrarse el día veinte de Septiembre último para la venta de dos automóviles de la propiedad del dicho Instituto e inútiles para el servicio a que se destinaban y cuya subasta se anunció en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 217 correspondiente al viernes nueve de dicho mes, por decreto de este día he ordenado la celebración de otra nueva subasta, sin sujeción a tipo, el día quince de este mes y hora de las doce, en el mismo local que la no celebrada y con iguales condiciones que aparecen en el anuncio antes mencionado, al cual me remito.

Córdoba 4 de Octubre de 1932.—
El Gobernador civil, MANUEL MARÍA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Audiencia Provincial
DE
Córdoba

Núm. 4.402

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Le-

trado don Cecilio Valverde Cano en nombre de don Antonio Romero Lunar contra acuerdo del Ayuntamiento de Dos Torres fecha 3 de Mayo último por el que decretó la detención del depósito de 4.599'60 pesetas hecho por el recurrente en concepto de fianza del contrato de arriendo de los arbitrios municipales en los años de 1929-1930 y 1931; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyunar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—
V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 4.403

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Antonio Areales Colinet en nombre de don José Morales Cano contra acuerdo del Ayuntamiento de Puente Genil fecha ocho de Agosto último por el que declaró cesante al recurrente en el cargo de Recaudador de arbitrios de dicho Municipio; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyunar en él a la administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 3 de Octubre de 1932.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

Delegación de Hacienda de la provincia de Granada

Núm. 4.357

En la conducción del correo de Ugijar al Empalme de Valsicas, (Granada) fueron extraviados varios efectos timbrados de los que el Administrador subalterno de la ciudad de Ugijar remitía para el cange de los mismos, al representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta capital, cuyos efectos son los que a continuación se expresan:

PAPEL TIMBRADO COMUN

Un pliego de 5.ª clase, número 0.761,852; pesetas 6'00.
Dos pliegos de 3.ª clase, números 0.891,777 y 0.891,786; a 3'60 uno.
Dos pliegos de 9.ª clase, números 1.657,569 y 1.657,570; a 2'40 uno.
Veinte pliegos de 10.ª clase, números 4.591,359, 4.591,862, 4.591,870, 4.591,371, 4.591,372, 4.591,878, 4.591,880, 4.591,881, 4.591,906, 4.591,917, 4.591,950, 4.347,322, 4.847,325, 5.329,368, 5.529,377, 5.529,408, 5.529,461, 6.271,846, 6.271,849, 6.271,901, a una peseta veinte céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en virtud y a los efectos prevenidos en la Regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento de 15 de Octubre de 1921.

Granada 26 de Septiembre de 1932.
—El Delegado de Hacienda, A. Saiz Barros.

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 4.429

CARRETERAS

Para la venta en pública subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado existentes en las carreteras de esta provincia, se ha señalado por esta Jefatura el día veinte de Octubre actual, a las doce horas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora número uno, en la forma que se previene en la Instrucción de diecinueve de Julio de mil novecientos trece, haciéndose la enajenación con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

Este anuncio pliego de condiciones mencionado se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo los señores Alcaldes darle la mayor publicidad, exhibiéndolo en los sitios públicos de costumbre.

El tipo de subasta será doce mil pesetas, siendo preciso para tomar parte en la misma consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia, y a disposición de mi autoridad, la cantidad de trescientas sesenta pesetas como garantía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, hasta las trece horas del día diecinueve del mismo mes, en pliego cerrado, acompañadas de otro

en sobre abierto, que contenga el resguardo del depósito que se exige como garantía.

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo primero. Es objeto de esta subasta la enajenación del fruto pendiente de los olivos del Estado existentes en todas las carreteras de esta provincia.

Artículo segundo. La cantidad y calidad de los frutos objeto de esta subasta, será la que se encuentre en los olivos el día de la recolección, sin responder el Estado, por ningún concepto, de mermas en la cantidad ni defectos en la calidad del fruto.

Artículo tercero. La recolección de la aceituna será de cuenta del rematante, empleando los procedimientos usuales en el país para llevar a cabo dicha operación en el plazo que le convenga.

Artículo cuarto. El tipo para el remate será de doce mil pesetas, a que asciende la valoración aproximada de dicho fruto.

Artículo quinto. Una vez hecha la adjudicación de la subasta, el contratista queda obligado, en el improrrogable plazo de diez días, a verificar en esta Delegación de Hacienda el ingreso de la cantidad por que se haya comprometido a tomar a su cargo dicha enajenación, y transcurrido dicho plazo, será rescindido el compromiso, con pérdida de la fianza.

Artículo sexto. La garantía para licitar será de trescientas sesenta pesetas, que se consignarán en la Caja General de Depósitos de la provincia.

Una vez hecha la adjudicación de la subasta, se ordenará la devolución de los depósitos pertenecientes a las proposiciones que no hayan obtenido la adjudicación, y respecto al del adjudicatario, se ordenará la devolución cuando éste presente la carta de pago que justifique haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a favor del Tesoro público, y el recibo de haber abonado el importe de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... vecino de.....provincia de....., según cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día.... de..... de mil novecientos treinta y dos, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado existentes en todas las carreteras de esta provincia, se comprometo a abonar por dicho aprovechamiento la cantidad de.... pesetas. (Aquí, la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se

exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente se compromete a abonar por el aprovechamiento de los frutos subastados, así como toda aquella en que se añada una cláusula).

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con ambos requisitos cumplidos.

Córdoba cinco de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Ingeniero jefe, Práxedes M. Cruz.

18.º Tercio de la Guardia Civil

Comandancia de Caballería

Núm. 4.387

Mes de Septiembre de 1932

Resumen de servicios prestados en dicho mes

Delitos contra las personas y propiedades

Por lesiones, 7.

Por otros varios, 45.

Por robos, 2.

Por hurtos, 43.

Total de detenidos, 97.

Captura de requisitoriados

Por delitos comunes, 7.

Total de detenidos, 7.

Denuncias

Por infracción a la Ley de Caza y Pesca:

Caza, 23.

Por infracción en las carreteras y carruajes, 193.

Número de denuncias, 216.

Armas recogidas

De caza, 13.

Pistolas, revólveres y otras armas de fuego, 4.

Armas blancas, 2.

Número de denuncias, 6.

Incendios

Ocurridos en fincas:

Rústicas, 6.

Urbana, 6.

Importe de las pérdidas ocasionadas:

Pesetas, 16.800.

Casuales, 9.

Intencionados, 3.

Servicio rural y forestal

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 39.

Número de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 40.

Total general:

De denuncias, 301.

De detenidos, 104.

Recompensas

Las gracias de S. E. el General Director, 9.

Resumen de servicios rurales y forestales prestados durante el mismo

Denuncias

Por hurto de maderas y leña, 3.

Por corta de árboles y leña, 10.

Por extracción de frutos, 26.

Número de denuncias por diferentes daños en los montes y roturaciones, 39.

Denuncias por ganado pastando sin autorización expresando el número de cabezas y especie a que corresponden

Lanar, 50.

Cabrío, 379.

Vacuno, 50.

Cerda, 233.

Caballar, 40.

Mular, 26.

Asnal, 70.

Total de denuncias de ganado que pastaba sin autorización, 40.

Total de cabezas de ganado que pastaba sin autorización, 848.

Córdoba 3 de Octubre de 1932.—El primer Jefe, Evaristo Peñalver.

Ayuntamientos

MONTALBAN

Núm. 4.430

Don José Ruz Nieto, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para llevar a cabo la enajenación de la Casa panera del Pósito municipal de esta villa, se anuncia una segunda de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sesenta del vigente Reglamento de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos veinte y ocho, bajo el mismo pliego de condiciones que la anterior con la sola modificación que el tipo de tasación queda rebajado en un quince por ciento del de la primera.

La dicha subasta se celebrará simultáneamente en el salón Capitular de este Ayuntamiento y en la sección Central de Pósitos de la Dirección general de Agricultura (Ministerio de Agricultura) hoy adscrita al Instituto de Reforma Agraria, conforme al Decreto de veinte y tres de Septiembre último, el día que sea el primero no feriado del mes, siempre que hayan transcurrido quince días después de que aparezca publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; a las doce horas y ante las Comisiones respectivas.

Montalbán de Córdoba a tres de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—José Ruz.

GRANJUELA

Núm. 4.360

Don José Ortiz Caravante, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados por esta Corporación los padrones

repartos para el cobro del arbitrio sobre los inquilinatos y rodaje o arraje por vías municipales, del corriente ejercicio de 1932, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los referidos documentos, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Granjuela a 30 de Septiembre de 1932.—José Ortiz.

BAENA

Núm. 4.361

Confeccionadas por el Negociado de Contribuciones de la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobradoras de la riqueza urbana de este término municipal que han de surtir efectos durante el año 1933, quedan expuestas al público en dicho Negociado por término de ocho días hábiles con tados desde el día 3 del actual para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por los contribuyentes y aducir en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general coaocimiento.

Baena 1.º de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. de los Rios.

Núm. 4.362

Confeccionado por la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de vehículos sin motor mecánico sujetos a la obligación del uso de patente nacional, queda expuesto al público para que pueda ser examinado en referida Secretaría durante los quince primeros días del actual mes de Octubre, pudiendo interponer las reclamaciones oportunas durante la segunda quincena de predicho mes, según dispone el Reglamento de la Administración y cobranza del impuesto de que se trata.

Baena 1.º de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. de los Rios.

PALENCIANA

Núm. 4.363

Formado en esta Alcaldía el padrón de vehículos de motor mecánico, que ha de tributar por el impuesto de patente nacional de circulación durante el próximo año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que preceptúa el artículo 36 del Reglamento de citado tributo, para oír reclamaciones.

Palenciana 29 de Septiembre de 1932.—El Alcalde Juan M. Velasco.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.364

El que suscribe, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que hallándose confeccionados los padrones o matriculas del impuesto de patente nacional de circulación de automóviles, que han de regir en el próximo ejercicio, comprensivos de los vehículos de motor mecánico de esta localidad que están sujetos a patente y de los

que se hallan extentos en virtud de baja provisional o definitiva por el presente se advierte a los interesados que durante los quince primeros días consecutivos del mes de Octubre del año en curso, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamación con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento para la administración y cobranza de dicho impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el referido impuesto.

Doña Mencía a 1.º de Octubre de 1932.—El Alcalde, F. Ortiz.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.365

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado el padrón o matrícula de patente nacional de vehículos de tracción mecánica, para el próximo año 1933, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha al 15 de Octubre próximo venidero, y se admitirán reclamaciones, durante los 15 días siguientes.

Aguilar de la Frontera a 28 de Septiembre de 1932.—José M.ª León.

FUENTE PALMERA

Núm. 4.366

Don Francisco Díaz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado el padrón de los vehículos sujetos a tributar por la patente nacional de circulación de automóviles, de este término para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante la primera quincena del mes de Octubre próximo, durante cuyo plazo y quince días más se oirán reclamaciones.

Fuente Palmera 30 de Septiembre de 1932.—Francisco Díaz.

LUQUE

Núm. 4.367

Don Eloy Jiménez Mediavilla, Alcalde Republicano del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que por la Jefatura provincial del servicio de conservación catastral de esta provincia ha sido enviada a esta Alcaldía relación de los aumentos de riqueza imponible resultante para cada propietario de los que en ella se comprenden por virtud de las declaraciones de rentas que formularon en cumplimiento de la Ley de 4 de Marzo del año actual, cuya relación según se dispone en Orden del Ministerio de Hacienda fecha 24 del citado mes y año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo improrrogable de ocho

días pueda ser examinada por los interesados y formularse las reclamaciones que a su derecho creyeran pertinentes.

Luque 29 de Septiembre de 1932.—Eloy J. Mediavilla.

FUENTE TOJAR

Núm. 4.368

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Fuente Tojar a 30 de Septiembre de 1932.—El Alcalde Francisco Matas.

JUZGADOS

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.317

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de primera Instancia de Castro del Río y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Alfredo Gallurt Fernández en nombre de don Antonio Villatoro Rojano, contra don José Navajas y Navajas y su esposa doña Carmen Navajas Rodríguez, en reclamación de cuatro mil quinientas setenta y cuatro pesetas de principal y costas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

FINCA

Suerte de olivar al sitio Gayoso de este término, de cabida de dos fanegas y cuatro cuartillos, equivalentes a una hectárea, con ciento cuarenta y dos olivos, linda al Norte con otra de herederos de Francisco Bello Criado, por Sur con otra de los menores Joaquín, Santiago, Manuel, María Antonia y Alberta Pérez Millán, tasada pericialmente en la cantidad de tres mil seiscientos noventa y dos pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del próximo Octubre a las doce de la mañana se previene:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y para tomar parte en la misma se requieren las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castro del Río a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Rafael G. de Lara.—El Secretario judicial, José Teruel.

MARTOS

Núm. 4.438

Don Juan Carrasco Cobo, Juez de primera Instancia interino de Martos y su partido.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador don Juan de la Torre en nombre de don José Teodoro Castilla Codes, contra don Luis Manjón Cabeza y García, para cobro de mil cincuenta pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación el inmueble siguiente:

Un local que tiene su puerta de entrada a la calle Alamos, manzana noventa y cinco del quinto cuartel de Lucena, sin número, dando frente a Levante y confina por la derecha de su entrada con la casa número uno de dicha calle, propiedad de don Francisco Ruiz Canela y Manjón Cabeza y con corralón de don Juan de la Cruz Moreno y por izquierda y espalda con igual predio que éste que se describe, propio del don Francisco Ruiz Canela.

Consta su extensión superficial, entendiéndose la parte obrada y patio, de quinientos treinta y dos metros cuarenta y seis decímetros y noventa y siete centímetros, si bien su medida exacta es de quinientos treinta y siete metros cuarenta y ocho decímetros y veinte centímetros; contiene pozo medianero con el edificio, contiguo del señor Ruiz Canela y hay establecida sobre éste inmueble la servidumbre consistente en permitir un desagüe por medio de un caño de las aguas que se viertan en el repetido edificio del señor Ruiz Canela.

Para que el remate tenga efecto, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera Instancia de Lucena, se ha señalado el día diez de Noviembre próximo hora de las once, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la finca sale a pública licitación en la cantidad de nueve mil pesetas, en que ha sido justipreciada, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes; y que respecto de títulos de propiedad, consta en autos lo suficiente con lo cual se ha suplido su falta de presentación.

Dado en Martos a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Carrasco.—El Secretario, P. H., Rafael Fabra.

LA RAMBLA

Núm. 4.369

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de Instrucción de la Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña de la propiedad de don Alfonso Miranda Galán, vecino de Fernán-Núñez, sustraída el día 24 de Septiembre último, de la finca de Escoto, del término de dicha villa, la que, caso de ser habida será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 1.º de Octubre de 1932.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña

Una rucha de quince meses, negra bociciara, de 1'23 metros de alzada, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola V. número 11 en la cadera derecha y el de la Unión Ganadera R. número 6 en la espaldilla izquierda.

CABRA

Núm. 4.370

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Superioridad se cita, como se verifica por medio de la presente al testigo Pedro Antonio Aranda Vázquez, vecino que fué de Lucena, de donde trasladó su residencia a Córdoba, hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante la sección segunda de la Audiencia de Córdoba el día once de Octubre próximo y hora de las diez y media al juicio oral de la causa número 56 de 1930 por lesiones, contra Francisco Ruiz Alacal; apercibido aquél de que si comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cabra 30 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Francisco Clavero.

POSADAS

Núm. 4.373

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 15 al 16 del actual de terrenos de la finca «El Escorial», del término de Guadalca-

zar, propias de Juan Rodríguez Monserrat y Francisco Rodríguez Galíot, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, según tengo acordado en el sumario número 217 de 1932.

Dado en Posadas a 29 de Septiembre de 1932.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de las caballerías

De Juan Rodríguez Monserrat:

Una yegua castaña, rayada, 1'50 de alzada, de seis años de edad, un lobanillo en la nariz parte derecha, con el hierro de la Compañía La Unión Ganadera en nalga derecha.

Una potra negra de dos años, hierro del Estado, sin señas particulares.

De Francisco Rodríguez Galíot:

Un mulo capón, de un año, 1'30 de alzada, castaño, raza española, con el hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, sin señas particulares.

CORDOBA

Núm. 4.355

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 19 del actual, fué sustraída a don Antonio Romero García y a don Juan Luna, vecinos de Fernán Núñez, del sitio cortijo Cuarto Nuevo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 30 de Septiembre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Reseña

Mula de cinco años, 1'47 de alzada, capa castaña, hierro de la Mundial Agraria en cadera izquierda, el del Fénix Agrícola en espaldilla izquierda y el de la Unión Ganadera.

—:—

Núm. 4.378

Don Germán Ruiz Maya Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día cito y llamo a la persona que se crea dueña de un toro que al final reseño, que en la madrugada del veinte y siete de Septiembre último y en las proximidades del cortijo Torrejuan, Gil Bajo, de este término fué encontrado abandonado, al objeto de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número a las once horas, para declarar y justificar su derecho en sumario que instruyo con el número 635 del corriente año, aper-

cibido en caso contrario de pararle el perjuicio consiguiente.

Córdoba 1.º de Octubre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Antonio Martín.

Reseña

Toro castrado, de diez a once años, alazán, con manchas blancas en todo el cuerpo, de cornamenta natural alta, hierro H. P.

—:—

Núm. 4.380

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción esta capital.

Por el presente en nombre del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 28 del actual, fué sustraída a don Feliciano González Muñoz, vecino de Alcolea, del cortijo denominado «Quemadilla», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Octubre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Mula, castaña oscura, de quince años, pelos blancos en el lomo, con señales de mataduras en el lado derecho, 1'50 de alzada, con un hierro en la cadera derecha.

—:—

Núm. 4.381

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre del Gobierno de la República exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las vacas que al final se reseñan que el día 28 del actual, fueron sustraídas a don Francisco García Sanz, vecino de Córdoba, del cortijo Torre Juan Gil Bajo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las reses de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Octubre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D. José Barbudo.

Reseña

Una vaca de unos 5 a 6 años de edad, negra, ensillada, hierro M. S., cornamenta natural, algo alta, preñada, nombrada «Cordera».

Otra vaca de once a doce años, negra, sin hierro, recientemente parida, de cornamenta abierta, algo baja, nombrada «Esmeralda».

—:—

Núm. 4.382

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y en virtud de sumario que se sigue en este Juzgado

por sustracción de un automóvil marca «Dodge» número 1.842 matrícula de esta provincia, el día veinte y nueve de Septiembre último, en la calle Alcántara de esta población a Alfonso Herruzo Serrano, por un tal Alfredo (a) Patillas ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación procedan al rescate de dicho automóvil y detención del autor o en otro caso a la del tenedor de dicho automóvil, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Dado en Córdoba a 2 de Octubre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. D., José Barbudo.

—:—

Núm. 4.385

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la bicicleta que al final se reseña, que el día 28 de Septiembre último fué sustraída a don Antonio Morilla Casares, vecino de Córdoba, de su domicilio calle Plaza de Ramón y Cajal número 4 de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la bicicleta de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Octubre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

Reseña

Una bicicleta negra, marca «Quillet, de paseo, con manillar de carrera y faro de pila eléctrica niquelado.

—:—

Núm. 4.386

Por el presente se cita y emplaza a Antonio Jiménez Carbonell y a su esposa María Martínez Heredia, de ignorado domicilio y paradero para que comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito de la Derecha el día 19 de Octubre próximo a las doce horas para celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral y maltrato; sito en el piso alto de la Casa Ayuntamiento, donde comparecerá con las pruebas y testigos que tuviere, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, José María Blanco.—El Secretario, Amador Jiménez.

—:—

Núm. 4.424

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 30 de Septiembre pasado,

fué sustraída al Duque del Infantado, vecino de Madrid, del sitio «Ribera Alta», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1932.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Un caballo castrado, capa castaño oscuro, más de la marca, calzado bajo las patas, lucero, hierro particular una D y una I, en el centro y una corona en el izquierdo.

—:—

Núm. 4.435

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente ruego a las autoridades que por mediación de sus agentes se proceda a la busca de José Ollero Mata, que es alto, de regulares carnes, con bigote recortado con la cara afilada, de unos 35 años, al que se le expidió cédula en 15 de Diciembre de 1931 número 1.499 y de Antonio Romero Romero, de 35 años natural de Sevilla y domiciliado en Córdoba callejón de Chinales a quien se le expidió cédula personal en ésta en 13 de Agosto de 1932 con el número 549 E. y caso de ser habido sea comunicado a este Juzgado para acordarlo procedente.

Pues así lo he acordado en sumario que se sigue por hurto número 453 de 1932.

Dado en Córdoba a 4 de Octubre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario P. H., Juan de Julián.

POZOBLANCO

Núm. 4.371

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula que en la fecha del seguro, Noviembre de 1928 era de dos y medio años, 1'43 de alzada, castaña apardada, raza española, ojiboci-axilo-braguilavada, ligeramente cebrada, pelos blancos en el pie derecho, lista cruzada, un hierro en el muslo derecho y en el izquierdo, el del Fénix Agrícola V-11, hurtada la noche del 17 al 18 del actual de la finca al sitio San Gregorio término de Villanueva de Córdoba, vecino de la misma Bernabé Rodríguez Ajenjo, y de ser habida sea puesta a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 27 de Septiembre de 1932.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospital).—Córdoba